

**CCIRSJL**Consejo de Coordinación para la Implementación  
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

**ACUERDO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO  
A LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN  
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA  
LABORAL DESDE SU CREACIÓN.**

**Acuerdo CCIRSJL 05-12/02/2026:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Séptimo Transitorio del *"Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva"*; 10, fracción IX; 18, fracciones IV y V; 22, fracción IX y 43, primer párrafo, de los *"Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral"*, el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral **TOMA CONOCIMIENTO** del seguimiento a los acuerdos aprobados por el mismo desde su creación.

**Tey Wendolyne Retana Alarcón**  
Titular de la Unidad de Enlace para la  
Reforma al Sistema de Justicia Laboral y  
Presidenta suplente del "Consejo de  
Coordinación"

**Grisél Galeano García**  
Procuradora Fiscal de la Federación y  
representante suplente del Titular de la  
Secretaría de Hacienda y Crédito  
Público

**CCIRSJL**Consejo de Coordinación para la Implementación  
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral**Román Fierros Zárate**Secretario de Comités de Ministras y  
Ministros y representante del Poder  
Judicial de la Federación**Alejandro Arregui Ibarra**Secretario del Trabajo y Previsión Social  
del estado de Baja California y  
representante suplente de la  
Presidencia de la Conferencia Nacional  
de Gobernadoras y Gobernadores**Viridiana Fabiola Cedillo Espinosa**Jueza del Primer Tribunal Laboral de  
Asuntos Individuales del Tribunal Superior  
de Justicia de la Ciudad de México y  
suplente del representante de la Comisión  
Nacional de Tribunales Superiores de  
Justicia de los Estados Unidos Mexicanos**Inés González Nicolás**Secretaria de Trabajo y Fomento al  
Empleo de la Ciudad de México y  
representante de la Conferencia  
Nacional de Secretarías del Trabajo**Ricardo Alfredo Peralta Martínez**Director de Atención, Control y Trámite  
de Organizaciones, en suplencia por  
ausencia de la Dirección General de  
Estrategia Institucional y Secretario  
Técnico suplente del "Consejo de  
Coordinación"Esta hoja forma parte del Acuerdo CCIRSJL 05-12/02/2026 de la Primera Sesión Ordinaria 2026 del  
Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.